



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE SESTAO**

**INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS
CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y
POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REMODELACIÓN (FASE II) DEL
FRONTÓN MUNICIPAL DE LAS LLANAS**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la insuficiencia de medios personales en los SSTT municipales hace necesaria y justificada la licitación del contrato de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa para la II Fase de Remodelación del Frontón Municipal de Las Llanas, a los efectos de una correcta definición y ejecución.

En consecuencia, la suscrita somete a la consideración de V.S. la conveniencia de contratar la redacción del referido proyecto y ulterior dirección de obra, a fin de completar las necesidades que requiere el edificio y las solicitadas por la Dirección Municipal de Deportes, y a tal fin, se acompañan las bases técnicas que habrán de servir para seleccionar el equipo profesional que lo confeccionará.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

En Sestao, a 9 de Marzo de 2021

Arquitecta Municipal

Inmaculada Gredilla Espiña

VºBº
Jefe de los SSTT de Obras y
Servicios

Jose Julián Madariaga Goirigolzarri





BASES DE CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y POSTERIOR DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REMODELACIÓN (FASE II) DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE LAS LLANAS DEL MUNICIPIO DE SESTAO

1.- ANTECEDENTES

.- A petición de D. Josu Bergara, Alcalde del Ayuntamiento de Sestao, mediante oficio de fecha de 16 de Noviembre de 2018, se solicitó a la técnico que suscribe emitir informe relativo al Proyecto de Remodelación del Frontón Municipal de Las Llanas del municipio de Sestao. El proyecto que se aportó fue redactado en fecha de Septiembre de 2018 por D. Asier Barredo Vicente, nº de colegiado 3.395 del C.O.A.V.N.

.- El objeto del proyecto trataba, en un primer estadio, de responder a unas primeras necesidades imprescindibles planteadas por la Dirección de Deportes del Ayuntamiento de Sestao, en virtud de las solicitudes realizadas por la Escuela de Pelota y las carencias indicadas en el Plan de Autoprotección (Revisión nº2) de fecha Mayo de 2015. Asimismo, posteriormente y tras el análisis “in situ”, y con participación de responsables técnicos y políticos en el programa de “Presupuestos participativos”, se consideró procedente efectuar una actuación en el conjunto de la instalación deportiva, siendo ésta, también parcial.

.- El proyecto finalmente redactado incluyó un primer programa de necesidades imprescindibles a propuesta de la Dirección de Deportes, siendo las actuaciones previstas las que se enumeran a continuación:

ACTUACIONES INTERIORES.

.- Adaptación hall de acceso. Se ha procedido a la redistribución del recinto de taquilla, y se han sustituido las puertas de evacuación de gradas, por otras con sistema anti-pánico.

.- Adaptación de nuevos vestuarios. Se ha procedido a la reforma integral de los locales húmedos con el acondicionamiento de nuevos vestuarios eliminando el desnivel con respecto a la cota del pasillo general.

.- Adaptación de nuevos aseos. Se han acondicionado los aseos, diferenciados por género y adaptado a las normas técnicas de accesibilidad.

.- Adaptación de recorrido de evacuación en primera grada. Se ha eliminado la barandilla y primera fila de asientos para conformar el antepecho del vuelo y la adaptación del recorrido de evacuación en la primera grada.

.- Sustitución de asientos de grada por otros nuevos, no pudiendo exceder de la limitación de 526 personas.



.- Adaptación de escaleras de evacuación. Se ha procedido a regularizar el peldaneado de los pasillos escalonados, homogeneizando las contrahuellas y la anchura a 1 metro. Se han balizado los pasillos escalonados.

.- Mejora de acabado de cancha y contracancha. Se ha realizado la reforma de paredes de la cancha y contracancha del frontón, con aplicación de monocapa, y posterior pintura. Se ha ejecutado la pintura del marcaje y escudo, así como la colocación de la chapa de falta.

.- Se ha colocado el acolchado de la zona de falta.

.- Se reparado la zona deteriorada del pavimento de la cancha mediante el asfaltado y posterior pulido de suelo.

.- Se ha colocado un nuevo marcador electrónico.

.- Se ha colocado el equipo de megafonía.

.- Sustitución de la iluminación. Se han colocado proyectores LED en zona de juego, se han sustituido los equipos de balizamiento y equipos de emergencia.

.- Sustitución de redes de protección. Se ha sustituido la red vertical de protección.

.- Formación de muro armado de rebote. Se ha realizado el levante de la pared de rebote con bloque de hormigón armado, acabado en monocapa para la formación del nuevo recinto de calentamiento.

.- Carpinterías. Se han colocado barras anti-pánico en las puertas de mantenimiento. Las puertas que no se han sustituido se han esmaltado o pintado.

.- Trabajos en el Bar. Se ha procedido a la sustitución de los falsos techos y la iluminación del recinto de Bar.

ACTUACIONES EXTERIORES.

.- Reconstrucción de pilastras de fachada sureste en fachada lateral y trasera. Se ha procedido a la reparación del conjunto de pilastras mediante el saneado y pasivado de las armaduras, así como el recubrimiento con mortero de reparación.

.- Revestimiento de fachada metálica en fachada suroeste. Se ha procedido a la colocación de un revestimiento de zinc.

.- Limpieza de fachada. Se ha realizado una limpieza química a presión de las fachadas de hormigón.



.- Sustitución de bajantes y canalón. Se han sustituido las bajantes y el canalón de la fachada lateral con aluminio prelacado.

.- Cubierta de la sala de calderas. Se ha intervenido en la cubierta de la sala de calderas mediante una solución similar a la fachada.

.- Solución de accesibilidad de puerta principal de entrada. La puerta principal de entrada se ha resuelto con una puerta prevista de barrera anti-pánico según normativa así como acabado fenólico.

.- Forrado de puerta de mantenimiento. La puerta existente de mantenimiento de chapa galvanizada prelacada se ha revestido con panelado fenólico y se han adaptado las barras anti-pánico.

.- Se ha eliminado la pasarela situada encima de la puerta de mantenimiento, asimismo se ha prolongado la escalera de mantenimiento y adecuado el acceso a la cubierta por el interior del edificio.

.- Las obras dieron comienzo en fecha de 27 de Noviembre de 2019.

.- En el transcurso de las obras y en fecha de 5 de Marzo, se remite por parte del Director del Servicio Municipal de Deportes, una nueva relación de necesidades para su incorporación y ejecución a través de los trámites oportunos en la obra de Remodelación del Frontón en curso. En dicho oficio dirigido a los Servicios Técnicos Municipales se solicita se proceda a la valoración del alcance técnico y económico de dichas necesidades con el fin de iniciar los trámites para la modificación del contrato de la obra en desarrollo.

.- El alcance económico de las nuevas necesidades propuestas por parte del Director del Servicio Municipal de Deportes superaba con creces los límites que permite la presente LCSP en su Art. 242. Modificación del contrato de obras, además, dichas obras no respondían a ninguno de los supuestos contemplados en el art. 205 de la LCSP, para modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato en curso.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la ejecución del servicio de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de ejecución, Plan de Control de Calidad, Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, proyectos y trabajos técnicos complementarios directamente vinculados para la ejecución de las obras de Remodelación del Frontón municipal, con las características que se señalan en el presente pliego técnico.



Sestaoko Udala
Ayuntamiento de Sestao
(BIZKAIA)

Como objeto condicionado a que permanezca la necesidad asistencial que motiva la contratación de la obra definida con el proyecto y a la efectiva ejecución de ésta, se realizarán los trabajos de dirección facultativa, según lo establecido en este pliego técnico. Los servicios que se contratan son todos aquellos que generalmente forman parte de la redacción del proyecto de obra de edificación y que están expresados en el presente pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con la legislación de contratos del sector público y demás normas de aplicación.

El código CPV del contrato es 71240000-2, Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Planificación.

A los efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, la realización independiente de redacción de proyecto y posterior dirección de obra dificultará la correcta ejecución del contrato, por lo que procede la contratación de la asistencia técnica en “misión completa”, a fin de que el equipo redactor sea quien dirija la obra por éste proyectada, pues es quien posee un mejor y mayor conocimiento de la misma.

El proyecto contemplará las condiciones técnicas de obligado cumplimiento, las contempladas en la Ley de Promoción de la Accesibilidad y el Decreto 68/2000 Normas técnicas de Accesibilidad en los edificios, y en especial a lo dispuesto en el punto 5.1.1. del presente pliego.

El proyecto contemplará la adaptación del edificio a lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, por lo que las instalaciones de calefacción y ventilación existentes deberán ser sustituidas, a fin de reducir el consumo de energía. Las instalaciones proyectadas deberán adaptarse a la configuración del edificio y en lo posible a las obras ejecutadas recientemente. El proyecto deberá incluir la correspondiente certificación energética del edificio, así como la justificación de la reducción de los consumos energéticos con la implantación de las nuevas instalaciones.

La actividad principal del edificio está relacionada con los eventos deportivos específicos del frontón (pelota, pala), ocasiones en las que el graderío es ocupado por los espectadores. No obstante, en el edificio tienen lugar eventos de distinta naturaleza, (algunos de ellos anuales), para los cuales se requiere un estudio de la evacuación específico, en función de su ocupación. Las actividades que se desarrollan vienen especificadas en el Plan de Autoprotección del edificio (2015). El proyecto contemplará el estudio de la evacuación en cada caso, aplicándose el DB SI proporcionalmente al alcance de la intervención, mejorándose, en la medida de lo posible, las condiciones de seguridad en caso de incendio.

Los servicios incluyen la Dirección Facultativa de la Obra, la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) y seguimiento del Plan de Control de



Calidad y Gestión de Residuos, como parte de la Dirección, en los términos establecidos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, en relación con lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; y en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3.- CONCURSANTES

Podrán tomar parte en la convocatoria equipos profesionales de arquitectura y urbanismo, liderados por titulado superior habilitado (arquitecto) y en los que necesariamente se integrará un titulado medio (arquitecto técnico) y un ingeniero especialista en instalaciones térmicas, igualmente habilitados para la celebración de este contrato.

4.- PROGRAMA DE NECESIDADES. ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

Considerando el listado propuesto por el Director de Deportes y tras el análisis de las necesidades realizado durante las obras en curso, la suscrita en su informe de fecha 6 de Abril informó sobre las actuaciones a realizar en una Segunda Fase de obra.

Las actuaciones exteriores a realizar son:

- .- Reparación estructural de las pilastras de la fachada noreste. Se deberán reparar las zonas con armaduras a la vista mediante la reconstrucción geométrica de los recubrimientos con hormigón de alta resistencia sin retracción.
- .- Revestimiento y tratamiento final de las fachadas principal, lateral suroeste y noreste, con aplicación de mortero monocapa o similar.
- .- Canalización horizontal de recogida de aguas pluviales en fachada lateral suroeste, con acometida a la red general. Resuelta la red de saneamiento pluvial, se urbanizará la franja que actualmente está sin resolver, con incorporación de la solera y asfaltado con recogida superficial de pluviales a sumidero y protección de avance de vehículos mediante hitos o bolardos.
- .- Sustitución integral de la parte de fachada acristalada noreste con una solución ligera, tipo Danpalon o similar, incluso refuerzo de estructura metálica.
- .- Mejora de la salida directa del Bar al graderío del campo de fútbol frente a una eventual evacuación.



.- Adaptación de sala de instalaciones con la sustitución de los equipos de calefacción y ventilación, así como actuaciones necesarias para el paso de conductos de salida de gases, productos de la combustión.

.- Sustitución de las bajantes de la fachada lateral Noroeste, hasta la arqueta a pie de bajante, incluida ésta si fuera necesario.

Las actuaciones interiores a realizar son:

.- Renovación integral del sistema de calefacción y ventilación adaptándose a las exigencias del RITE y de la LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. Se incluye la retirada de los equipos existentes, depósito y caldera del sistema actual de calefacción y cuantos aparatos y conductos queden sin servicio.

.- Cumplimiento del Decreto 68/2000 y el DB-SUA. Se estudiará la mejor ubicación de las plazas para personas con dificultades de movilidad y para usuarios de sillas de ruedas, la señalización de los itinerarios, puntos de atención accesibles y planos de relieve de información. Se eliminarán las barreras arquitectónicas existentes en el edificio, concretamente la solución de la accesibilidad al recinto de bar mediante la formación de rampa con la eliminación del peldaño existente así como la adaptación de puerta corredera de acceso y barandilla.

.- Trasdoso interior de fachada principal (suroeste) en zona de perfilera metálica a la vista, con inclusión de aislamiento térmico.

.- Sustitución de carpintería metálica y acristalamiento térmico de ventanas existentes en parte superior de graderío.

.- Fresado del pavimento, pavimentación con asfalto fundido y pulido superficial del suelo en superficie de juego y zona de circulación, incluso recolocación de la chapa de falta metálica, perfectamente nivelada.

.- Acondicionamiento y modernización del recinto de Bar. Reparación de los revestimientos, alicatados, frente de barra, encimera, pintura general, etc... Se incorporará sistema de ventilación/climatización independiente.

.- Sustitución completa de la red horizontal de protección de cancha y de las fijaciones perimetrales.

.- Reparación del peldañado de mármol de escaleras de acceso a graderío y sustitución de barandillas.



- Adaptación de rasante de salida de bar a graderío del campo de fútbol. Se actuará en la zona de graderío del campo mediante la creación de meseta y peldañado, incluso barandillado, como salida frente a una eventual evacuación.
- Sustitución de carpinterías (puertas) en oficina, almacén, monitor y bar, con hojas de fenólico compacto.
- Suministro y colocación de redes (suplementos) de protección en cancha y red en puerta de acceso a cancha de calentamiento.
- Señalética, paneles de información, paneles en braille, papeleras y bancos de madera.
- Con las actuaciones descritas se pretende dar cumplimiento a cada una de las necesidades propuestas por la Dirección de Deporte, a excepción de otras que deberán acometerse con posterioridad, tal como el soterramiento de la canalización que discurre por fachada hasta el campo de fútbol, actuaciones que deberán incluirse en el Proyecto de Urbanización de Alameda de Las Llanas. En este proyecto se incluirá la ordenación del cableado, grapado y protección del mismo en fachada.

5.- DOCUMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES

Cada una de las fases del trabajo comprenderá al menos los siguientes documentos:

5.1. PROYECTO DE EJECUCIÓN

Esta fase desarrolla el proyecto de ejecución con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, instalaciones y servicios.

La documentación contendrá con carácter obligatorio:

- Memoria completa, recogerá los factores de todo orden a tener en cuenta. Anexos de cumplimiento de normativa de obligado cumplimiento. Anexos al proyecto de las instalaciones de calefacción y ventilación.
- Presupuesto. Unitarios, descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- Pliego de condiciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras, se regulará la ejecución de cada unidad de obra y definirá la calidad de los materiales a emplear.
- Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida a escalas 1/250 y 1/20. Secciones constructivas y detalles de los elementos de urbanización, servicios e infraestructuras.
- Planos de conjunto y de detalle de instalaciones de calefacción y ventilación de la solución adoptada a escalas 1/250 y 1/20. Secciones constructivas y detalles de los elementos que forman parte de la instalación.
- Estudio de seguridad y salud. Memoria, pliego, planos, mediciones y presupuesto desglosado.



- .- Estudio de gestión de residuos generados con la obra de urbanización. Memoria, pliego, planos y presupuesto desglosado.
- .- Plan de control de calidad. Memoria, pliego y presupuesto desglosado.
- .- Programa de ejecución y organización de la obra. Desarrollo de los trabajos en el tiempo y coste óptimo mensual, de carácter indicativo.
- .- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal y reglamentario.
- .- Cualquier otra documentación complementaria que pueda ser requerida por Administraciones o Empresas de Servicios afectados con la ejecución de la obra.

5.1.1.- CUMPLIMIENTO DEL CTE Y NORMAS TECNICAS DE ACCESIBILIDAD, DECRETO 68/2000

El edificio deberá ajustarse a las normativas de carácter general, en concreto, se deberá aplicar el Código Técnico y el Decreto 68/2000.

Los Documentos básicos que le son de aplicación: DB-SUA., DB- SE., DB-SI., DB-HR., y DB- HE.

Las actuaciones más relevantes y que tienen que ver con una modificación (mejora) de la funcionalidad del edificio, en concreto, en relación al ahorro energético, son:

.- En el exterior:

Sustitución de cierre acristalado de fachada en la fachada Norte y trasdosado con aislamiento en paramento interior de la fachada Sur o principal de entrada.

.- En el interior:

Sustitución completa del Sistema de Calefacción y ventilación del edificio.

La actividad principal del edificio es la celebración deportivos específicos del frontón (pelota, pala), ocasiones en que se ocupa el graderío del frontón, y se utilizan los vestuarios para los pelotaris y se abre el Bar. No obstante, en el edificio tienen lugar eventos de distinta naturaleza para lo que se requiere un estudio de evacuación específico, en función de su ocupación, siendo éstos:

- .- Veladas de Boxeo y Kick Boxing
- .- Carnavales
- .- Olentzero y Cabalgata de Reyes
- .- Actuaciones y conciertos. Betsolaritza.
- .- Comidas, oposiciones y eventos cibernautas.

El proyecto de la Fase II contemplará el estudio de la evacuación en cada caso, aplicándose el DB SI proporcionalmente al alcance de la intervención, mejorándose en la medida de lo posible, las condiciones de seguridad en caso de incendio. Para el cálculo de la ocupación se atenderá a lo dispuesto en el Plan de Autoprotección del edificio (año 2015).



Asimismo el proyecto cumplirá lo dispuesto en el Decreto 68/2000 y el DB-SUA. Se estudiará la mejor ubicación de las plazas para personas con dificultades de movilidad y para usuarios de sillas de ruedas, la señalización de los itinerarios, puntos de atención accesibles y planos de relieve de información. Se eliminarán las barreras arquitectónicas existentes en el edificio.

5.1.2.- ADECUACIÓN DEL EDIFICIO A LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL RITE.

Dada la reforma, que pretende ser integral, deberá incluirse la actualización de las instalaciones de calefacción y ventilación del edificio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. Además, a fin de conocer, controlar y reducir los consumos energéticos actuales del edificio, deberá contar con su correspondiente certificación energética debidamente inscrito en el Registro de Certificados de Eficiencia Energética del País Vasco.

Se pretende que el consumo de energía del edificio sea casi nulo, por lo que las instalaciones deberán cumplir, en la medida de lo posible, dicho objetivo con la implantación de energías renovables.

El edificio deberá ajustarse a las normativas de carácter general en materia de calefacción y ventilación, esto es, el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, versión actualizada del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, teniendo en cuenta las correcciones de errores y modificaciones realizadas sobre el mismo a partir de su publicación en el B.O.E. del 29 de agosto de 2007. El proyecto deberá prever la redacción de los documentos oportunos según la potencia de la instalación, justificando que las soluciones propuestas cumplen las exigencias de bienestar térmico e higiene, eficiencia energética y seguridad del RITE. Se deberá aportar la documentación necesaria al amparo de los artículos 16 y 17 de dicho reglamento.

La documentación será elaborada por instalador habilitado, o por técnico titulado competente y éste será responsable de que la instalación se adapte a las exigencias de bienestar e higiene, eficiencia energética y seguridad del RITE y actuará coordinadamente con el autor del proyecto general del edificio.

Se adjuntará al proyecto la Ficha del reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. (RITE 07)

El proyecto contendrá el anexo en esta materia, con la documentación gráfica que defina los elementos que formarán parte de las instalaciones, relativos a la calefacción y la ventilación con el nivel de detalle suficiente para su eficaz ejecución, y contemplará la obra civil complementaria afectando lo mínimo posible a las obras realizadas en la primera fase. El recinto de bar dispondrá de sistema independiente de ventilación/climatización.



5.1.3.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

De conformidad con los art. 42 y 44 de la Ley 10/2015, de 23 de Septiembre, de Espectáculos públicos y actividades recreativas, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos la inspección y control del edificio Frontón Municipal de Las Llanas. Asimismo, y al amparo del art. 26 se deberá dar traslado del proyecto inicial a fin que la Dirección de Juego y Espectáculos de Gobierno Vasco, establezca, mediante informe motivado, las condiciones de obligado cumplimiento de acuerdo con la normativa aplicable. Estas condiciones se incorporarán con carácter obligatorio al proyecto finalmente redactado previa aprobación por los Servicios Técnicos.

5.2. DIRECCIÓN DE OBRA Y PROYECTO DE LIQUIDACIÓN

La fase de Dirección de Obra tiene como objeto el seguimiento y control de la ejecución material de la obra, comprobación de replanteos, control de los materiales y calidad de lo edificado, así como la aprobación de certificaciones parciales y correspondiente liquidación, de modo que ésta se ejecute de acuerdo al proyecto redactado.

En esta fase se realizarán los siguientes trabajos:

- Asistencia a la Propiedad en la fase de contratación de las obras a la empresa contratista adjudicada.
- Dirección de las Obras, propiamente.
- Dirección de Ejecución de las Obras.
- Dirección de Ejecución de las instalaciones y pruebas de servicio.
- Control de Plazos.
- Control de Presupuesto.
- Seguimiento del Plan de Control de Calidad.
- Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las Obras.
- Supervisión de la Gestión de Residuos generados por la construcción y demolición.
- Coordinación de los distintos agentes intervinientes en el proceso de construcción.

Durante el desarrollo de las obras se tomarán las medidas necesarias para llevar a buen término la obra y aportarán los detalles complementarios, modificaciones y adaptaciones que puedan requerirse para el mejor fin del proyecto y cumplimiento del objeto del contrato. Se supervisará la consecución de la planificación de obra aprobada, se elaborarán Actas de Visita y la redacción de cuantos informes sean necesarios sobre posibles desviaciones económicas y demora en los plazos comprometidos. Se realizarán las reuniones oportunas con la Propiedad para informar del estado de las obras, ritmos, presupuesto agotado, fases, etc.



Terminada y recibida la obra, se determinará el estado económico final, mediante la aplicación de los precios que rijan en ella al estado real de mediciones y se elaborará el proyecto de liquidación, de acuerdo con lo efectivamente construido. Este documento final completo, incluirá las actas, libros y certificados correspondientes a la seguridad y salud, gestión de residuos y control de calidad. También aquella documentación complementaria que pueda ser requerida por otras administraciones o entidades afectadas con la ejecución de la obra. Se aportará en el plazo de cuatro semanas, desde la firma del acta de recepción y entrega de la obra a la propiedad.

Esta fase contendrá con carácter obligatorio:

- .- Acta de Comprobación de replanteo.
- .- Informe previo a la aprobación municipal, del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo elaborado por la Contrata.
- .- Acta de Aprobación del Plan de Gestión de Residuos.
- .- Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- .- Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes.
- .- Informes y detalles complementarios, modificaciones y/o adaptaciones que puedan requerirse.
- .- Certificaciones mensuales.
- .- Estado económico final.
- .- Acta de recepción.
- .- Seguridad y salud. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes. Consignar el Libro de Órdenes con las instrucciones precisas y órdenes referentes a las obras que se estén llevando a cabo.
- .- Control de calidad. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes. Verificar la recepción en obra de los materiales de construcción, ordenando si fuese necesario el control técnico de los mismos comprobando los resultados de ensayos y pruebas de los citados controles.
- .- Gestión de residuos. Elaboración de actas, libros y certificados correspondientes. Informe final de gestión de residuos.
- .- Planos finales de la obra entregada. "As Built" de todo el ámbito que incluya instalaciones existentes y ejecutadas
- .- Suscribir el Certificado Final de Obra.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FASES DEL CONTRATO

En cada fase del contrato se presentarán, con carácter previo a su aprobación, dos copias en soporte papel, acompañada de dos copias en soporte informático. Se incluyen las copias que sean necesarias para utilizarlas en las tramitaciones, a fin de incorporar las modificaciones exigidas por la Dirección de Juegos y Espectáculos de GV, los Servicios Técnicos Municipales o el organismo que resulte pertinente.

a).- Soporte papel:



El tamaño del papel será DIN A-4 para todos los documentos salvo los planos que podrán aportarse en formato mayor, siempre plegados en tamaño DIN A-4 e incluidos en fundas de plástico.

b) Soporte Digital:

Se presentarán dos ejemplares en soporte informático, uno en versión pdf de Acrobat y otro en versión editable.

La versión en formato pdf será una copia fiel de la edición impresa entregada en papel. Cada documento pdf deberá integrar los marcadores que definan su contenido y a ser posible respetando en un mismo archivo los documentos completos correspondientes a cada apartado.

La versión editable será realizada con programas comunes de Microsoft el texto escrito y en Autodesk la parte gráfica, los planos y documentación gráfica en Autocad 2008 y los presupuestos de urbanización en versión Presto 2017 o compatible.

7.- ALCANCE ECONÓMICO DE LAS OBRAS

Para realizar esta obra el Ayuntamiento de Sestao se ha marcado como límite económico, la fijada como PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL de las obras, que asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €)**, y que se refiere al presupuesto de proyecto de ejecución de las obras o coste directo de las mismas.

El cálculo del presupuesto de ejecución material de la propuesta se ha realizado de manera orientativa y con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	IMPORTE e
1.- MEDIOS AUXILIARES	29.000,00 €
2.- REVESTIMIENTO DE FACHADAS SUROESTE Y LATERAL	49.000,00 €
3.- REPARACIÓN FACHADA NORESTE Y REVESTIMIENTO	52.000,00 €
3.- OBRA CIVIL CANALIZACIÓN PLUVIALES	26.000,00 €
4.- REVESTIMIENTO Y AISLAMIENTO FACHADA SUROESTE	48.000,00 €
6.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES	53.000,00 €
7.- CARPINTERIAS Y DEFENSAS	31.000,00 €
8.- BARANDILLAS Y PASAMANOS	37.000,00 €
9.- AYUDAS TECNICAS Y SEÑALIZACIÓN	33.000,00 €
9.- INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN	38.000,00 €
11.- INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN	50.000,00 €
12.- INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN BAR	13.500,00 €
13.- GESTIÓN DE RESIDUOS	10.000,00 €
14.- CONTROL DE CALIDAD	3.000,00 €
15.- SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00 €
TOTAL CAPÍTULOS	475.000,00 €



8.- PRECIO DEL CONTRATO

El tipo máximo de licitación se fija en la cantidad de **SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON CINCUENTA CENTIMOS DE ERUO (75.287,50 €)**, sin incluir el recargo del 21 % de IVA, y por tanto, sólo serán admitidas las propuestas formuladas a la baja. El valor estimado se ha calculado a partir de los Baremos orientativos de Honorarios Profesionales del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro del contrato, en cumplimiento el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La viabilidad del contrato estará supeditada a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y dotación en el presupuesto municipal en el ejercicio 2021 de la partida por importe de 696.000 €, que dará cobertura a los gastos descritos en el presente pliego.

El tipo ha sido calculado sobre la base del presupuesto de Ejecución Material de la obra indicado en el apartado 7 del presente pliego, aplicado en este contrato de la siguiente manera:

Proyecto de Edificación (reforma)

Proyecto de Ejecución

HARQ (incluye GR) =	475.000 x 0,077 =	36.575,00 €
HAPJSS =	475.000 x 0,0044 =	2.090,00 €
HAPJCC =	475.000 x 0,0018 =	855,00 €

Dirección de Obra y Liquidación

HARQDIRECCION =	475.000 x 0,022 =	10.450,00 €
HARQLIQUIDACION =	475.000 x 0,011 =	5.225,00 €
HAPJDIRECCION =	475.000 x 0,022 =	10.450,00 €
HAPJLIQUIDACION =	475.000 x 0,011 =	5.225,00 €
HAPJCSYS =	475.000 x 0,0044 x 1,5 =	3.135,00 €
HAPJSEGCCALIDAD =	475.000 x 0,0018 x 1,5 =	1.282,50 €

Suma de Honorarios totales ascenderá a 75.287,50 Euros.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la LCSP se desglosa el presupuesto base de licitación de la siguiente manera:

COSTES DIRECTOS	
Personal	60%
Reprografía, Seguros R.C., asistencias técnicas de otros especialistas, etc.	27%



COSTES INDIRECTOS	
Local, Colegiación, etc.	13%

El precio de licitación podrá ser mejorado por los licitadores, entendiéndose que en el importe de cada oferta están incluidos la totalidad de los costes necesarios para ejecutar los trabajos objeto de este Contrato.

Se entienden incluidos toda clase de Proyectos Complementarios exigibles por la legislación vigente aunque no estuvieran contemplados en el punto 5 de las presentes bases, y además los Estudios de seguridad y salud, documentación relativa a control de calidad y gestión de residuos, Proyecto de Instalaciones Térmicas de calefacción y ventilación, climatización, etc., todo ello sin perjuicio de las previsiones realizadas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

En dicho precio se entenderá incluido el importe relativo a los gastos de visado de los Colegios Profesionales correspondientes, en caso de que sea necesario, así como a la reproducción de todas las copias que se solicitan en el presente pliego.

Los abonos al contratista, se liquidarán contra la recepción de conformidad de cada fase completada y que se indica en el apartado 12.- Forma de Pago.

Se podrán subcontratar los servicios de otros técnicos especialistas, en concreto sobre instalaciones térmicas, así como otros servicios auxiliares relacionados con la prestación, tales como delineación, reprografía, etc... en un límite que no excederá del 20% del contrato. En ningún caso serán objeto de subcontratación las tareas críticas de diseño y definición de las soluciones técnicas que se adopten en la redacción del proyecto, ni las labores de dirección de las obras, así como las relativas al control de calidad, seguridad y salud y gestión de residuos.

9.- PLAZOS DE LAS FASES DE DESARROLLO DEL CONTRATO

La ejecución de los trabajos regulados por este Pliego se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos de ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	PLAZO MÁXIMO
PRIMERA FASE.- Proyecto de ejecución y anexos	6 semanas desde la firma del contrato
SEGUNDA FASE.- Dirección de Obra y Proyecto de Liquidación	4 semanas desde la aprobación de la liquidación de obra



Los plazos parciales necesarios para garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en el cuadro anterior, serán los que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo.

El plazo contractual sólo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria denuncia por parte de la Administración.

10.- PLAZO TOTAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la redacción y entrega del Proyecto de Ejecución no excederá de **seis semanas** de trabajo efectivo por parte del adjudicatario excluyendo, por tanto, los periodos consumidos por la administración en la supervisión de cada fase o aprobación de las entregas parciales.

El plazo contractual sólo será prorrogable cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Adjudicatario se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, no siendo necesaria denuncia por parte de la Administración.

11.- INTERRUPCIÓN DEL CONTRATO

El ayuntamiento podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato. En este caso, el adjudicatario tendrá derecho a percibir honorarios correspondientes a la fase en la que se encuentre el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con los porcentajes del apartado siguiente, considerando la fase en curso en el momento de la interrupción, como trabajo terminado.

12.- FORMA DE PAGO

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por la Administración.

El pago se realizará de la forma siguiente:

- Un 50 % del precio de adjudicación se abonará a la entrega del documento definitivo e informe favorable de los servicios técnicos municipales del Proyecto de Ejecución.
- Un 20 % del precio de adjudicación se abonará a la certificación del 50% de la obra.



- Un 10 % del precio de adjudicación se abonará con la liquidación final de la obra.
- Un 20 % del precio de adjudicación a la entrega e informe favorable de los servicios técnicos municipales de la documentación final de la obra.

El pago del precio del contrato se realizará, previa presentación y conformidad del correspondiente documento que acredite la realización del trabajo, en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP.

La factura correspondiente deberá presentarse de forma electrónica.

13.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

13.1.- SOLVENCIA PROFESIONAL O TECNICA

Los profesionales que participen aportarán una memoria en formato DIN-A4, explicativa de los medios materiales y humanos que asignarán al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, y el currículum profesional en el que se acredite la experiencia y trabajos anteriormente realizados en materia de obra civil y/o edificación. Esta documentación dará cuenta detallada del historial profesional del técnico superior que liderará el equipo y del técnico medio que le asiste.

La solvencia técnica deberá cumplimentarse con los siguientes datos:

.- Certificado de habilitación profesional expedido por el colegio oficial de cada técnico (arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero).

.- Certificado de la Compañía Aseguradora sobre la responsabilidad civil y condiciones del seguro contratado, para cada técnico (arquitecto, arquitecto técnico e ingeniero).

.- Declaración de trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras realizados en los tres últimos años. Podrá acompañarse de planos o fotografías en el mismo formato DIN-A4. Para cada trabajo se indicará, denominación del trabajo, fase de desarrollo proyecto y/o dirección, entidad contratante y presupuesto de ejecución material de la obra. Máximo tres hojas DIN-A4.

.- Relación de concursos de arquitectura y/o urbanismo en los que se ha participado y premios obtenidos. Máximo tres hojas DIN-A4.

.- Relación del equipo humano que participará en el contrato. Máximo tres hojas DIN-A4.



.- Relación de medios materiales con que cuenta el licitador. Máximo tres hojas DIN-A4.

.- Domicilio fijo a efectos de notificaciones.

Los medios personales y materiales ofertados formarán parte esencial del contrato administrativo que se firmará y por tal motivo, habrán de ser mantenidos durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio de asistencia técnica. Cualquier variación que fuere necesaria introducir, deberá ser previamente aprobada por el ayuntamiento. El incumplimiento de esta condición de permanencia de medios personales y materiales podrá ser causa de resolución por incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

13.2.- PROPUESTA TÉCNICA

13.2.1.- METODOLOGÍA DE TRABAJO, SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

El licitador aportará una memoria técnica (descriptiva y/o gráfica) con la que concretará, por un lado, la metodología específica de trabajo para el desarrollo y cumplimiento de cada una de las dos fases o entregas programadas en el contrato. En un segundo apartado, se especificará el sistema de seguimiento y comunicación permanente del equipo profesional con el cliente orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato. En un tercer apartado, se describirá el procedimiento previsto para el control y seguimiento de la ejecución.

Máximo 9 hojas DIN-A4 a una cara, tamaño mínimo de fuente 10. Los planos contarán como hojas y deberán ser DIN-A3 plegados en DIN-A4.

13.2.2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El licitador formulará su proposición económica sin superar en ningún caso el tipo máximo de licitación, refiriendo la cantidad a la totalidad de los servicios profesionales comprendidos en el contrato y expresándola como cifra cierta.

El licitador, al formular su propuesta económica, incluirá en el precio ofertado toda clase de gastos necesarios para el estricto cumplimiento del contrato así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto del contrato, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto indirecto equivalente según corresponda, y que deberán ser identificados y repercutidos como partidas independientes en los documentos que se presenten al cobro, sin que el importe del contrato experimente incremento como consecuencia de su consignación.



No obstante lo anterior, puesto que el cálculo del precio máximo de licitación se ha compuesto por aplicación de coeficientes sobre la base del teórico presupuesto para la ejecución material de la obra, se entenderá de cara a los pagos, que cada uno de éstos quedarán afectados por el mismo porcentaje de baja que sea de aplicación a la oferta global del adjudicatario y su cuantía se determinará por referencia al presupuesto de ejecución material que efectivamente resulte del proyecto aprobado por el ayuntamiento.

14.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CONTENIDO MÍNIMO DE LAS MISMAS

14.1.- MEMORIA TECNICA

La memoria técnica deberá contener como mínimo los apartados siguientes:

- a) Descripción de la propuesta, incluida breve explicación de las instalaciones y acabados.
- b) Presupuesto estimado de la propuesta.

La memoria técnica deberá plasmarse en un documento de memoria de no más de 9 páginas. Los planos deberán plasmarse en tamaño DIN-A3 plegados en DIN-A4, con un máximo de 3 páginas.

En caso de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación del error.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente Contrato, serán propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la medida que tenga por conveniente, sin que se pueda oponer a ello el contratista, alegando sus derechos de autor.

15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará el contrato a la proposición que el Ayuntamiento considere más ventajosa a su interés, pudiendo, justificadamente, declararlo desierto.

La puntuación máxima será de **100 puntos** y será el Ayuntamiento el encargado de valorar o contrastar en la forma que estime conveniente, los medios o méritos alegados por los concursantes.

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato, divididos en criterios evaluables mediante juicio de valor y criterios evaluables automáticamente, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, siendo éstos los que siguen:



15.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. (40 puntos):

.- Metodología de trabajo.

Se valorará en este apartado la descripción de los trabajos para desarrollar el proyecto de ejecución y la dirección facultativa de la obra, el cual se plasmará en la memoria técnica. Se valorará la propuesta que arroje una mejor comprensión del trabajo a ejecutar, la integración y calidad técnica de la propuesta en el edificio, los condicionantes técnicos a tener en cuenta para el desarrollo de la actuación, indicadores de calidad, consideraciones relativas a la accesibilidad, a la sostenibilidad energética de las instalaciones y posibles soluciones, aspectos medioambientales, envejecimiento de los elementos y materiales que se proponen, etc..., todo ello orientado al mejor cumplimiento de contrato.

.- Organización del equipo de trabajo y del sistema de comunicación con el cliente.

Se valorará en este apartado la descripción del sistema más eficaz para el seguimiento y comunicación permanente con el cliente, orientado al mejor cumplimiento del objeto del contrato. Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa de los agentes que se adscribirán al contrato, la propuesta de colaboración con otros técnicos. Se valorará la dedicación, coordinación y forma de organización del personal propuesto.

Se valorará la mayor dedicación estimada en la colaboración de otros técnicos especialistas, en concreto, sobre instalaciones térmicas.

Se valorarán los tiempos de respuesta durante la ejecución de la prestación, es decir, su inmediatez; así como, la forma de transmisión de la información y canales o vías de comunicación propuestos entre los adjudicatarios del contrato y los servicios técnicos municipales.

Se valorará la presentación y la calidad de un programa de trabajos coherente donde se indiquen los plazos generales, las actividades a realizar y sus duraciones, los hitos principales, las holguras de cada actividad, fechas de comienzo y final, y los recursos a emplear.

.- Control de la ejecución de obra.

Se valorará la calidad del control durante el desarrollo de la obra, informando mes a mes sobre el estado de la misma, el porcentaje de ejecución, el seguimiento del planning, la indicación de puntos y/o tareas críticas, actas de visita, órdenes impartidas, modificaciones y/o previsiones, así como una valoración técnica del estado y desarrollo de la obra,



ampliaciones de plazo y sus causas, así como las recomendaciones (si procediera) para su corrección. Se valorará el modo en que se propone realizar dicho seguimiento y el contenido de la documentación a presentar que demuestre un mayor control de obra.

Para la valoración de las ofertas recibidas se efectuará un análisis de su contenido en relación con estos criterios, otorgándose la máxima puntuación a la mejor de todas ellas y el resto por comparación con la misma.

<p>METODOLOGIA DE TRABAJO:</p> <p>Memoria explicativa (descriptiva y/o gráfica) de la propuesta y estimación económica de las obras:</p> <p>Consideraciones relativas a la accesibilidad, la sostenibilidad energética de las instalaciones y propuesta de mejora de la eficiencia energética..... 6 puntos</p> <p>Calidad técnica de la propuesta y consideración expresa de los condicionantes técnicos más relevantes para la actuación.....5 puntos</p> <p>Consideraciones relativas al mantenimiento de las actuaciones, respeto al medio ambiente, calidad y envejecimiento de los elementos y materiales propuestos:..... 4 puntos</p>	<p>de 0 a 15 puntos</p>
<p>ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE:</p> <p>Propuesta de prestación de servicio. Se valorarán el equipo profesional (se adjuntará currículum de la persona encargada del contrato, cuya sustitución durante la ejecución requerirá la autorización previa y expresa del Ayuntamiento), la propuesta de colaboración (ingeniería de instalaciones), los tiempos de respuesta y programa de los trabajos.</p> <p>Equipo humano permanente en el contrato.....5 puntos</p> <p>Propuesta de colaboración con otros técnicos especialistas.....4 puntos</p> <p>Tiempos de respuesta.....3 puntos</p> <p>Programa de los trabajos.....3 puntos</p>	<p>de 0 a 15 puntos</p>
<p>CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:</p> <p>Condiciones de calidad del servicio durante la ejecución. Se valorará el contenido del modelo de informe mensual que deberá acompañar a la certificación, en el que se describa el estado de la obra, porcentaje certificado y su adecuación al planning. Se valorará el contenido de los informes mensuales relativos al cumplimiento del plazo.</p> <p>Informe mensual del estado y desarrollo de la obra.....5 puntos</p> <p>Informe de seguimiento mensual relativo al plazo.....5 puntos</p>	<p>de 0 a 10 puntos</p>



15.2.- CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (60 puntos):

.- Propuesta económica.

Se adjudicarán 41 puntos a la oferta económica más baja entre las presentadas y no incursas definitivamente en temeridad por su importe anormalmente bajo. Las restantes ofertas puntuarán en proporción directa a su baja, respecto de la mejor valorada.

En principio, se considerará “anormalmente baja” y podrá ser rechazada toda propuesta que reduzca el precio de licitación en una cuantía superior al 25%. No obstante lo anterior, para determinar la anormalidad se procederá según lo dispuesto en el artículo 149 de la vigente LCSP, considerando la oferta en su conjunto.

En este supuesto, el Ayuntamiento solicitará por escrito, al licitador cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de ésta, con el fin de determinar si la oferta puede ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la fecha en que reciba el requerimiento de información, para presentarla.

.- Plazo de ejecución.

Se valorará la reducción total del plazo en relación al tipo (10 semanas), considerando como límite realista un plazo de 6 semanas en el cómputo global del contrato. Se valorarán con 2 puntos cada semana de reducción del plazo.

.- Visitas adicionales durante el desarrollo de la ejecución.

Se estima una visita de obra semanal por parte de la Dirección Facultativa de la obra, lo que representaría un total de 16 visitas. Se valorarán las propuestas que oferten un mayor número de visitas de las estipuladas, hasta un máximo de 6 puntos, asignando 1 punto a cada visita adicional.

.- Calidad del servicio postventa.

Se valorarán las condiciones de calidad del servicio postventa una vez transcurrido el plazo de garantía de la obra a partir de la Recepción de la misma, el cual se materializará en la redacción del informe previo a la devolución del aval depositado, en el que se describa el estado de lo ejecutado y recoja, si existieran, las deficiencias observadas atribuibles al contratista adjudicatario de la obra.

OFERTA ECONÓMICA:

La distribución de puntos se hará con arreglo a la siguiente fórmula:

**De 0 a 41
puntos**



$PO = MaxP * \frac{MaxB}{O}$ <p>Tal que:</p> <p>PO = Puntos de la oferta MaxP = Máximo de puntos MaxB = Oferta más baja presentada O = Oferta a valorar</p> <p>Las ofertas que no sean inferiores al presupuesto base de licitación serán valoradas con 0 puntos.</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN: Por cada semana de reducción del plazo establecido 2 puntos	de 0 a 8 puntos
VISITAS ADICIONALES DE OBRA: Condiciones de calidad de la asistencia técnica. Se valorarán las ofertas que propongan visitas de obra adicionales, las cuales serán valoradas a razón de 1 punto cada una, con un máximo de 6. Las ofertas que propongan un número de visitas a razón de 1 visita/semana no recibirán ningún punto.	de 0 a 6 puntos
CALIDAD DEL SERVICIO POSTVENTA: Condiciones de calidad del servicio postventa. Se valorará la realización de la inspección del estado de la obra transcurrido el plazo de garantía a partir de su finalización (Acta de Recepción), incluso la presentación del informe, con carácter previo a la devolución del aval.	de 0 a 5 puntos

Para el caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, una vez realizada la valoración de todos los criterios de adjudicación, el desempate se producirá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP. En el caso de deber realizarse un sorteo, éste se llevará a cabo en un acto público al que serán oportunamente convocadas los licitadores que se encuentren en la situación de empate.

El Ayuntamiento podrá contrastar en la forma que estime conveniente, los medios ofrecidos por los concursantes y los méritos alegados.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

En Sestao, a 9 de Marzo de 2021

Arquitecta Municipal

Inmaculada Gredilla Espiña

VºBº

Jefe de los SSTT de Obras y
Servicios

Jose Julián Madariaga Goirigolzarri

